



DEPENDENCIA: Juzgado Segundo de Primera
Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial
en el Estado

SECCION: FAMILIAR

NUMERO DE EXPEDIENTE: 00622/2023

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 de abril de 2024.

EDICTO

DEPENDENCIA: Juzgado Segundo de Primera
Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial
en el Estado

SECCION: FAMILIAR

NUMERO DE EXPEDIENTE: 00622/2023

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 de febrero de 2024.

EDICTO

C. LUCESITA UVALLE ALVARADO. DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de enero del año en curso, el Licenciado **PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ**, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente número **00622/2023**, relativo al **SUCESION INTESTAMENTARIA**, promovido por el **C. JUANITA ALVARADO BASURTO, ESTRELLITA UVALLE ALVARADO, ANA GABRIELA UVALLE ALVARADO**, a bienes de **SALVADOR UVALLE SALINAS**.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la **C. LUCESITA UVALLE ALVARADO** para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizaran por medio de Cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

A T E N T A M E N T E.

LIC. JOSE GABINO VAZQUEZ CASTILLO. SECRETARIO DE ACUERDOS.

Se firma electrónicamente el presente Documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1. La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

L'MDG / L'JGVC /AST.

Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000024532705
Archivo Firmado: 167_EDICTO_EX_00622-2023_675_08-04-2024_12-49-16.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	JOSE GABINO VAZQUEZ CASTILLO	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000013547	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-04-08T21:49:39Z / 2024-04-08T15:49:39-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	3d 16 3b 30 0f c7 2e de 41 f2 65 d8 92 87 70 e1 41 78 61 9d 90 00 b8 c4 ec f0 26 7a cd bb aa 06 7a 6e 17 16 e0 d8 6b f4 78 4e d5 d8 a5 ac fb 43 ad c3 81 01 a2 74 05 7b 90 ac cb 10 fc b9 87 08 14 88 ae 45 d4 f7 d5 7b 91 20 6a 93 df df 07 af f3 fc 46 8f 66 34 2e a7 25 16 4b 30 8f 7e 24 9e c9 bb a2 26 5a ee ca 38 56 a1 33 1f 40 21 17 dd cf c4 79 32 ce cd 0c 4a 1e 7a 6c 68 c6 a4 7f 95 31 cd 55 03 e7 b9 a9 45 ae 8e 2a 64 13 7b 47 0b 2b 68 b7 ec f9 3f 29 18 09 cf 89 52 aa ca 8f 32 73 6e 0f 93 03 1a 1c e5 c0 69 2a fe 52 b7 79 55 96 cd 98 51 95 67 2e 04 d3 ae 5c 2d 92 28 3b 65 ec 30 4e ce ed c4 c2 3d 30 92 bb f2 ba a3 4a f7 ce 35 d3 78 91 91 e6 1b 00 85 f8 60 88 fa e3 d0 61 84 7d bc dd 1b d4 33 d2 f6 e7 10 f8 d2 dd 0f 90 aa dc 4f df 26 cc 0c f1 9c 6f 03 02 d4 e8 6c			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-04-08T21:49:39Z / 2024-04-08T15:49:39-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000013547			

